

ORDENANZA N° 7352/16

(El poder ejecutivo es el organo receptor de todos los tramites iniciados)

BENEFICIO DE EXENCION

a) Recoleccion de Residuos

b) Riego de calles

c) Barrido y conservacion de calles

d) Agua corriente domiciliaria

e) Servicio cloacal

f) Derecho de Cementerio (conyuge superstite y exclusivamente en fosa)

A-JUBILADOS Y/O PENSIONADOS

(desde el momento en que es jubilado o pensionado)

INGRESOS <= 1,5 SMVM al momento de solicitar al exencion/condonacion



CONYUGE: 50 % del SMVM

HIJO MENOR DE EDAD O DISCAPACITADO: 25 % del SMVM

A-B Ser titular de un unico inmueble destinado

A-B al uso permanente del contribuyente y su grupo familiar

A-B Acreditar mediante recibos de haberes que los ingresos no superan el art 2

A-B-C-D-E-F El inmueble que se exime no debe tener dependencias comerciales y/o industriales

A-B-C-D-E-F Presentar documentacion probatoria del derecho invocado del bien (escritura boleto de compra venta, u otro documento equivalente que acredite posesion)

B-PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A CARGO DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

INGRESOS <= 1,5 SMVM al momento de solicitar al exencion/condonacion

acreditar por autoridad competente un grado superior al 66 % de incapacidad

Personas solicitantes que posean hijos discapacitados o personas con discapacidad a su cargo ENCUESTA SOCIECONOMICA

SMVM: salario minimo vital y movil

01/07/2017 \$ 8.860,00

01/01/2018 \$ 9.500,00

01/07/2018 \$ 10.000,00

C) ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES, COOPERADORAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

D) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS (GESTION PUBLICA O PRIVADA), ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS

E) ASOCIACIONES VECINALES, DEBIDAMENTE RECONOCIDOS

F) PARTIDOS POLITICOS

E) IGLESIAS

DEBIDAMENTE REGISTRADAS
RECONOCIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE
ACTA CONSTITUTIVA
ESTATUTO
NOMINA DE AUTORIDADES
PRESENTAR TODOS LOS REGISTROS REQUERIDOS POR SU ACTIVIDAD

EXENCION TRIBUTARIA: PODER EJECUTIVO

CONDONACION TRIBUTARIA: CONCEJO DELBERANTE

ORDENANZAS DEROGADAS: 5998/10 Y 4703/05

A efectos de constatar el cumplimiento de la presente Ordenanza, se conformara un CUERPO DE INSPECTORES que realizara las visitas anuales correspondientes